

EXP-UNC 59170/2011

RESOLUCIÓN CD N°223/2012.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 297/2011 y Res. HCS 1600/2011, para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el área Física de la Atmósfera (códigos Internos 109/63 y 109/64); y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. HCD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los candidatos, Dres. Guillermo Gabriel Edgardo Aguirre Varela y Rodolfo Guillermo Pereyra en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva;

Que los Dres. Aguirre Varela y Pereyra han presentado sus renunciaciones a sus respectivos cargos por concurso de Profesor Auxiliar DE a partir del 1 de octubre de 2012.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares Dres. Eduardo QUEL, Eldo ÁVILA y Walter LAMBERTI, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. HCD 297/2011 y Res. HCS 1600/2011.

ARTÍCULO 2º: Designar a los Dres. Guillermo Gabriel Edgardo Aguirre Varela (legajo 37026) y Rodolfo Guillermo Pereyra (legajo 32977) en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (códigos internos 109/63 y 109/64), por el plazo estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Los Dres. Guillermo Gabriel Edgardo Aguirre Varela y Rodolfo Guillermo Pereyra cesarán como interinos en el mismo cargo, simultáneamente con su designación.

ARTÍCULO 4º: Aceptar las renunciaciones de los Dres. Guillermo Gabriel Edgardo Aguirre Varela (legajo 37026) y Rodolfo Guillermo Pereyra (legajo 32977), a sus respectivos cargos de Profesor Auxiliar DE, por concurso, a partir de sus designaciones como

 

como Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 5º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

st.

  
Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fa. M.A.F. - U.N.C

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.